

El que motiva este informe y cubriese el exceso que  
se le señala por la equivocacion cometida al fondo  
supletorio en conformidad a la ley." El Ayuntamiento  
& conformidad con el anterior informe acordó: se re-  
mita al Sr. Intendente de Rentas & de la Provincia para  
que en vista & habeales ocasionado un perjuicio á  
este interese en cantidad de mil novecientos dos r.  
diez y nueve m.<sup>s</sup>, diferencia que resulta entre los  
mil seiscientos veinte y un r. treinta y un m.<sup>s</sup>.  
que debe satisfacer, y los tres mil seiscientos veinte  
y cuatro r. diez y seis m.<sup>s</sup> que equivocadamente se  
le han señalado, vuelva la suma lo que mas

Informe en lo solicitada precedente estime

D.<sup>a</sup> España  
Contrib.

Se vio el informe emitido por el Sr. Presidente de la  
Junta provincial de Repartimiento á virtud & acuerdo  
& quince del proximo pasado en tal instancia de  
D.<sup>a</sup> España. Mas reclamando sus contribuciones  
al presente año, el cual á la letra es como sigue =  
"Cumpliendo con el acuerdo del Ytmo Ayuntamiento  
citado al pie de la solicitud precedente no pue-  
den menos el que suscribe & comparecer como creatos los  
fundamentos en que está apoyada la Reclamacion  
& D.<sup>a</sup> España. Mas que por tanto considere  
puta." El Ayuntamiento acordó conformarse  
con el informe que antecede, y mediante á que  
resulta probado que D.<sup>a</sup> España. Mas no debe  
figurar en el repartim.<sup>to</sup> de la Contribucion territorial

